APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 28 de Noviembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1929/13/

VISTOS:

- h) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- i) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- j) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- k) El Convenio de Trasferencia de Recursos Programa Habitabilidad Ingreso Etico Familiar y Chile Solidario 2013, aprobado por Resolución Exenta N°3351 del 15.10.2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1805 del 05.11.2013
- l) La necesidad de contratar a un profesional Técnico en Construcción para que preste servicios profesionales en el Programa Habitabilidad Chile Solidario, Ingreso Ético Familiar y Vínculos 2013. Según Memo. Depto. Social N°345 del 27.11.2013
- m) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación del servicio.
- n) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)

DECRETO

- 5. APRUEBESE Trato Directo y Términos de Referencia para la contratación de servicios personales especializados de un Técnico en Construcción, para que preste los servicios insertos en el Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, de acuerdo a los Términos de Referencia identificados en la letra f)
- 6. EXTIENDASE una invitación electrónica a un profesional del rubro, a fin de que se remitan los antecedentes necesarios que acrediten su idoneidad profesional para su contratación.
- 7. PUBLIQUENSE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público <u>www.mercadopublico.cl</u>
- 8. IMPUTESE el gasto ocasionado, de acuerdo a presupuesto adjudicado, en la cuenta municipal destinada al Programa.

FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS PAJA SEČRETARIO MUNICIPAL

anocese, comuniquese y archivese

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

 JAFA/FMMB/MP

 JAFA/FMMB/





SE A. FERMANDEZ ALISTER